



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-15533910- -GDEBA-HZGASRMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-15533910-GDEBA-HZGASRMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Maximiliano Andrés SALVIOLI al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Gonnet y designar en su reemplazo a Yanina Paola MAZZA y,

CONSIDERANDO:

Que Maximiliano Andrés SALVIOLI presentó la renuncia al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Gonnet, a partir del 1° de marzo de 2023, cuya designación fue dispuesta por Decreto N°478/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de la fecha indicada;

Que, asimismo, se gestiona la designación de Yanina Paola MAZZA, a partir del 1° de marzo de 2024, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Gonnet, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que, en virtud de la designación propiciada, se gestiona reservar el cargo que Yanina Paola MAZZA posee como Abogada de Hospital "B", con un régimen de régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, mientras se desempeñe en el cargo en que es designada mediante el presente;

Que la postulante se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y los artículos 8, 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios;

Que, asimismo, la medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por Maximiliano Andrés SALVIOLI (DNI N° 32.313.058 – Clase 1986) al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien había sido designado por Decreto N° 478/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, exceptuando la medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, a partir del 1° de marzo de 2024, a Yanina Paola MAZZA (DNI N° 29.994.346 – Clase 1983) en el cargo de Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, de conformidad con lo normado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 – MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de marzo de 2024, el cargo que posee Yanina Paola MAZZA (DNI N° 29.994.346 – Clase 1983), como Abogada de Hospital “B”, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe en el cargo en que es designada mediante el presente, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.